

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 18
20

SERIE: 68-69

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 25 EN SU TITULO AUTORIZANDO LA VENTA Y SEGREGACION DE UN SOLAR EDIFICADO AL SR. FRANCISCO O'NEILL MELLENDEZ Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO: Al redactarse la Ordenanza Núm. 25 autorizando la Venta y Segregación de un Soalar Edificado se redactó dicha venta por error involuntario a favor del Sr. Carlos Luis Meléndez cuando debió ser a favor del Sr. Francisco D'neill Meléndez.
- POR CUANTO: Según escritura Núm. 1994 del Lcdo. Carlos E. Berríos es a favor del Sr. Francisco O'neill Meléndez y Edna María Merced.
- POR CUANTO: Para este documento poder ser inscrito en el Registro de la Propiedad la susodicha ordenanza debe ser enmendada en su título.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.
- SECCION 1ra.: Emendar la Ordenanza Núm. 25 Serie 65-66 en su título para que lea como sigue:
- Autorizando la Segregación y Venta de un solar edificado;
- Establecer una base para fijar el Precio de Venta y para
- Prescribir el Procedimiento para la venta del mismo a favor del Sr. Francisco O'neill Meléndez.
- SECCION 2da.: Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada al Negociado de Asuntos Municipales y al Banco de la Vivienda para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA:

19 de marzo de 1969

(Fdo.) Angel Luis Díaz
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

(Fdo.) Maximino Rivera Camacho
SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL

(Fdo.) Angel Tomás Arroyo
ALCALDE